

El procurador agustino Eduardo Navarro y los regulares ante la crisis de Filipinas (1896-1898)

Roberto Blanco Andrés

Universidad de Valladolid

En 1896 el dominio español en las Islas Filipinas comenzó a eclipsarse, como venían barruntando conocidos intelectuales y pensadores, con rúbrica de sangre y animadversión. La revolución promovida por el *Katipunán* desechaba los medios pacíficos de la rizaliana Liga Filipina y apostaba ya sin ambages por la independencia del archipiélago. Aquella sociedad secreta se había caracterizado desde su fundación en 1892 por su lucha contra el régimen español y sobre todo contra las corporaciones religiosas. El ataque contra la soberanía española había comenzado como un movimiento contra los frailes. No en vano estimaban los «*Katipuneros*» que los institutos monásticos eran los sostenedores de aquélla, y al identificarlos con la misma, los hicieron cómplices de la situación que venían denunciando, de ahí que acabaran siendo objetivo de sus tiros certeros.

En Filipinas todavía en las postrimerías del siglo XIX permanecía vigente la estructura misional de los tiempos de la conquista. En verdad, la embestida contra las congregaciones regulares minaba una de las bases de la dominación hispánica en el archipiélago magallánico, ya que éstas eran un verdadero vínculo y fuerza, tal y como señalaran Escosura y Moriones, que unía aquellas apartadas regiones con la Península ¹.

Las órdenes religiosas captaron la importancia de un envite en el que se jugaban su propia existencia, y, por eso, presentaron al gobierno

¹ GALLEGO, José Andrés: *El separatismo filipino y la opinión española*, Madrid, Hispania, 1971, p. 81.

con prontitud sus proyectos, orientados, como veremos, al mantenimiento de sus privilegios e influencia y a la conservación de la colonia dentro de las posesiones del convaleciente imperio español. Para conocer, justamente, el cúmulo de arbitrios demandados ante situación tan comprometida por los religiosos del archipiélago, o sea, agustinos, recoletos, dominicos y franciscanos básicamente, debemos exponer las medidas planteadas por los procuradores de las provincias misioneras en Madrid, a la sazón representantes oficiales de los superiores de Manila, ante el gobierno español, y sobre todo hemos de hablar de quien a menudo vino a ejercer las funciones de coordinación y delegación de aquellos, es decir, de Eduardo Navarro, procurador de los agustinos de Filipinas².

² Eduardo Navarro Ordóñez nació en Valladolid el 8 de noviembre de 1843, profesó en el colegio de Agustinos de la misma ciudad el 21 de octubre de 1861. Partió para las Filipinas en la cuadragésimo-primer misión del colegio castellano el 15 de septiembre de 1864. Concluyó su carrera sacerdotal en Manila siendo nombrado presbítero en diciembre de 1866. Fue destinado como vicario del padre Sorolla, párroco de Santa Cruz (Ilocos sur) el 4 de enero de 1868. En julio de ese año se hizo cargo de la misión de Villavieja (Abra), de donde pasó a Bantay (Ilocos sur) en 1870 y de aquí, en 1874, a Santa Cruz, volviendo a su primer pueblo de Bantay en 1877. En 1886 partió para la Península regresando con el título de prior de El Escorial expedido en 9 de septiembre de 1885, siendo a los dos años elegido como comisario procurador en Madrid por haber ascendido a la dignidad episcopal quien lo ocupaba hasta entonces, Arsenio del Campo y Monasterio. Entre 1889 y 1890 giró, por comisión definitoria de 15 de marzo de 1889, un viaje a las repúblicas del centro y sur de América junto al padre José Lobo, a fin de indagar el estado en que se encontraban allí las corporaciones religiosas. Cumplida la misión retornó a Filipinas en agosto de 1890 con el cargo de párroco de San Fernando de la Unión, obteniendo al poco tiempo los títulos de vicario de Benguet y de la Unión, Examinador de idioma y visitador. En el capítulo de 1893 fue designado por segunda vez para las funciones de vicario provincial y comisario procurador ante la corte madrileña, realizando tal empresa en un momento crucial para la provincia y el dominio español en Filipinas. Concluido el cuatrienio, ejerció la docencia como maestro de novicios en Valladolid desde 1897, siendo agraciado en el capítulo de ese año con los honores de ex-provincial. Finalmente, en el capítulo de 1905 pasó a formar parte del Definitorio provincial (1905-1909). Falleció en el colegio de Valladolid el 7 de febrero de 1910. Cuenta en su haber con importantes obras históricas e interesantes inquietudes culturales. En aras de la brevedad citamos aquí algunas de las más importantes referencias bio-bibliográficas: Archivo de Padres Agustinos Filipinos (de ahora en adelante APAF) «Archivador de documentos personales por orden alfabético. NAVARRO ORDÓÑEZ, Eduardo»; SANTIAGO VELA, Gregorio: *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*, t. VI, Madrid, 1922, pp. 11-12; RODRÍGUEZ, Isacio, y ÁLVAREZ, Jesús: *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo. nombre de Jesús de Filipinas*, Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, p. 233; RODRÍGUEZ, Isacio: *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. t. IV, Manila. 1968, pp. 481-482; MERINO, Manuel: *Agustinos*

Aunque no contiene lógicamente el estudio del referido comisario toda la respuesta de las corporaciones misioneras, podemos calibrar en su carácter paradigmático gran parte del fondo de las demandas y el pensamiento de los regulares ante el conflicto. No obstante y aunque sólo sea someramente, reflejaremos del mismo modo los movimientos de la prelatura y superiores provinciales en España y las islas, también en la línea que definiera el vicario agustino, con posterioridad a su cese en el cargo.

1. La insurrección filipina

El 19 de agosto de 1896 se descubría la trama que se estaba urdiendo contra los españoles del archipiélago. Mariano Gil, párroco agustino de Tondo (arrabal próximo a la capital), fue el responsable de esta revelación³. Alertadas las autoridades, en los talleres de *El diario de Manila* salieron a la luz papeles, piedras litográficas, puñales, etc., que mostraban claramente la vasta conspiración articulada por la organización del Katipunan.

La delación del sacerdote de Tondo se ensalzó desde las columnas de los periódicos a bombo y platillo. Gil fue considerado como un verdadero padre de la patria, como el ángel de la guarda de la colonia española de Manila, Castillo y Jiménez juzgaba su gesta similar a la de Legazpi⁴. Al mismo tiempo desde las linotipias del diario manilense *El Español* se publicaba en portada el retrato del fraile con palabras de reconocimiento, ahora que, al poco de ponerse en circulación, el capitán general Blanco, sin duda herido en su orgullo, ordenó su recogida

evangelizadores de Filipinas 1565-1965, Madrid, Ediciones Archivo Agustino, 1965, pp. 58-59; JORDE PÉREZ, Elviro: *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila, 1901, p. 532; GATO DE LA FUENTE, Valentín: *El muy R. P. ex provincial Fr. Eduardo Navarro (agustino)*, España y América a. VIII, t. XXV, Madrid, 1910; HERNANDO, Bernardino: *Historia del real colegio seminario de pp agustinos filipinos de Valladolid*. 1, Valladolid, 1912, p. 191, y GARCÍA GALENDE, Pedro: *Labor científica de los agustinos en Filipinas (Historia, lingüística, ciencias naturales)* 1565-1898, Valladolid, Archivo Agustino 70, 1986, p. 119.

³ Este había sido informado por una interna del asilo agustino de Mandaloya, la cual había conocido el complot por las revelaciones de su hermano, Teodoro Patiño, socio del Katipunan que ante ciertas vicisitudes con la organización, había decidido vengarse dando a conocer el proyecto.

⁴ CASTILLO Y JIMÉNEZ, José María: *El Katipunan o el filibusterismo en Filipinas*, Madrid, 1897

dictaminando una nueva reimpresión sin el retrato ni las líneas de encomio ⁵. Wenceslao E. Retana también contribuyó desde el quinquenario *La Política de España en Filipinas* a la mitificación del fraile de San Agustín, aunque más tarde cambiaría su criterio ⁶.

Prevenidos los poderes públicos de la ciudad del Pasig, el Katipunan, o Suprema y Venerable Asociación de los Hijos del Pueblo ⁷, decidió acelerar el inmediato alzamiento, iniciando el 29 de agosto, con «el grito de Balintawak», una fuerte insurrección dirigida por Andrés Bonifacio cuya meta final era la liberación del archipiélago y la aniquilación de todo aquello que tuviera un matiz hispánico.

De la inédita magnitud del movimiento rebelde da testimonio la declaración del estado de guerra en ocho provincias del centro de Luzón ⁸. Para entonces, aguerridas partidas tagalas derrotaban al ejército español en varios encontronazos logrando adueñarse de amplias regiones, entre ellas casi toda la provincia de Cavite, comarca de ricos curatos y florecientes haciendas de frailes.

⁵ Otro agustino, Joaquín Durán recordaba años después que la acción de M. Gil no había sido agradecida oficialmente. DIRÁN, I.: *Episodios de la revolución filipina*, Manila, 1900, p. 10.

⁶ En 1905 lo tachaba de ser uno de los principales responsables de la pérdida de las islas: «El Padre Gil fue quien, por revelación de un feligrés, descubrió en la imprenta del "Diario de Manila" las cédulas o recibos del Katipunan, de lo que dio cuenta al Gobierno inmediatamente. Creyó que con su descubrimiento había salvado la vida de la colonia, y es lo cierto que los efectos del citado hecho fueron contraproducentes, porque los comprometidos, considerándose en inminente peligro de perder la vida, quisieron venderla cara, y se lanzaron al campo. Fr. Gil se posesionó tanto de su papel de "salvador del país" que poco menos que hacía la competencia a las autoridades; mandó su retrato a varios periódicos; púsose en relación con los más conspicuos de los que en ellos escribían, y hasta hizo que mediante Acta notarial se acreditase que había sido él, exclusivamente él, el descubridor del Katipunan, y, por tanto, el salvador de España en Oceanía». RETANA, Wenceslao Emilio: *Archivo del bibliófilo filipino*, t. V, Madrid, 1905, pp. 509-510. Véase también RODRÍGUEZ, I.: *Historia*, vol. IV, Manila, 1968, pp. 384-385; *Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)*, Valladolid, Archivo Agustiniiano 79, 1995, pp. 144-145.

⁷ Esta organización, de composición social predominantemente plebeya, tal y como así la definían algunos miembros de la Liga Filipina, estaba dirigida por un Consejo Supremo, compuesto por presidente y vocales, del que depenían Consejos provinciales y Consejos populares subdivididos en secciones. *Calaayan* (o libertad), era el nombre del periódico oficial, cuya publicación, en tagalo, llegaba hasta el vecino Japón. Los neófitos sellaban su compromiso con la sociedad mediante un misterioso ritual comprometido, además, a conseguir otros prosélitos.

⁸ Manila, Bulacán, Pampanga, Nueva Écija, Tarlac, La Laguna, Batangas y Cavite.

Mientras tanto, a la par de la llegada de los primeros refuerzos españoles en septiembre y octubre, los procuradores de las comunidades misioneras comenzaron a mover fichas ante el gobierno metropolitano.

2. Eduardo Navarro y los procuradores ante el gobierno español

En Madrid los procuradores regulares transnuheron al gobierno el sentir de cuatro importantes corporaciones del archipiélago descubierto por Magallanes. Llamamos especialmente la atención sobre el comisario procurador de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas, el vallisoletano Eduardo Navarro, porque en cierto modo fue quien vino a marcar unas mínimas pautas de dirección mancomunada y de articulación de la acción de sus compañeros en diversas ocasiones y de cara a la administración, y sobre todo porque su pensamiento y recetas para la crisis fueron paradigmáticas de la ideología regular, tal y como revela parte de su abultada correspondencia y variados escritos (). Era el padre Navarro para entonces un personaje de sólida formación intelectual, avezado en el conocimiento de la legislación colonial y con una envidiable sapiencia de la historia y cultura hispano-filipinas, registrando su currículum también una curtida relación con el ministerio de Ultramar, junto a una significativa representación de la que era la provincia más antigua, fuerte y poderosa en las islas ¹⁰, argumentos que, sin duda, hubieron de pesar en su capacitación para esta dirección de los regulares filipinos hasta abril de 1897, año de la finalización de sus labores en la procuración madrileña.

El resto de los procuradores laborantes en la capital española eran las máximas autoridades en la Península de otras tres extensas y nume-

⁹ El Archivo de Padres Agustinos Filipinos (APAF) guarda copiosa información en torno al comisario procurador en la cOlte madrileña para estos años, especialmente los legajos 980, 163/4, 1062/11, 702/1-d, **183/1**, 1062/12, 182/14; también el Archivo Histórico Nacional en sus números: 2.264, 5.318 y 2.316.

¹⁰ Arriada la bandera en el manileño fuerte de Santiago habían pasado a Filipinas 124 misiones de agustinos con un total de 3.000 religiosos. El estado de la provincia del 1 de marzo de 1898 arrojaba los siguientes datos reveladores: sacerdotes: 406; pueblos administrados por la provincia: 274; estudiantes de filosofía y teología ya profesos: 203; hermanos coadjutores: 62. Y en cuanto al número de almas administradas: 2.377.743. VVAA, *Agustinos en América y Filipinas. Actas del congreso internacional* (celebrado en Valladolid del 16 al 21 de abril de 1990), Valladolid-Madrid, Edición patrocinada por el banco Atlántico-España, 2 vols., 1990, índice del primer volumen.

rosas comunidades, tales como la de la Orden de Predicadores del Smo. Rosario, representada por Matías Gómez ¹¹, la de agustinos recoletos de San Nicolás de Tolentino, personalizada por la figura de Juan Cómez ¹², y la franciscana de San Gregario Magno, encarnada por Cecilio Carcía ¹³.

¹¹ Nació en Segovia el 16 de abril de 1850. Se hizo dominico en el Colegio de Ocaña, tomando hábitos el 11 de septiembre de 1866, y profesando de volos simples un año más tarde, y de solemnes el 25 de septiembre de 1870. Llegó a las islas cuando cursaba el segundo curso de Teología, recibiendo en Manila el Presbiterado el 20 de diciembre de 1873. Finalizados sus estudios en 1875 fue asignado para el pueblo de Balanga. El 14 de diciembre de 1876 fue trasladado a Binomio. Nombrado el 29 de junio de 1877 lector de Filosofía y vice-rector de San Juan de Letrán, recibió el mismo año el grado de licenciado de esta facultad y a su tiempo la borla de doctor. En 1878 continuó con el mismo cargo en Letrán, pero el 21 de septiembre de 1880 era asignado al Colegio de Santo Tomás, para ser confirmado a fecha de 28 de octubre de 1885 como prior de ese convento. El capítulo de 1886 lo ubica al frente de la cátedra de Cánones, el 19 de agosto del mismo año volvió asignado a Santo Tomás, renunciando al priorato, antes de terminar un año en el oficio. El capítulo de 1890 le nombró Rector y Cancelario de la universidad, encomendándole la cátedra de Disciplina Eclesiástica. Poco después pasó a Madrid como vicario provincial de las casas de la Península, visitando regularmente todas ellas. Falleció en 1923. Véase: Ouo, H.: *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Smo. Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días (1587-1895)*, Manila, 1895, p. 1043.

¹² Juan Cruz Gómez del Sagrado Corazón de Jesús babía nacido en Bribeasca (Burgos) el 24 de noviembre de 1835. Hizo profesión el 25 de noviembre de 1858. Tras una estancia en el convento de San Sebastián, el 29 de junio de 1859 fue nombrado misionero de Balabac. En 1861 estudió tagalo en Las Piñas, para pasar a hacerse cargo en diciembre del mismo año del curato de Cavite Viejo, y con posterioridad de Carmona (1862), y Taytay (1866 Morong). En 1870 pasó a Manila como subprior y maestro de novicios. Desempeñó, por el capítulo intermedio de 1871, el puesto de secretario de provincia, recibiendo un año más tarde los títulos de institución canónica para servir la parroquia de Bacoor, en la cual laboró hasta 1894, con la excepción del trienio de 1882 a 1885, en el cual ejerció la prelación superior de la provincia, teniendo que viajar a España por motivos de salud. También había sido prior vocal de Imus (1873), definidor (1876) y prior vocal de Romblon (1879). En 1894 lomó posesión de la comisaría de Madrid, siendo reelegido para el mismo cargo en 1897 hasta que en 1902 fue nombrado procurador general de la congregación en Madrid. Posteriormente pasó a Motril, donde moriría el 14 de julio de 1912. Véase: SÁDABA, Francisco del Carmen: *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas (1606-1906)*, Madrid, 1906, pp. 492-493, y AVELLANEDA DEL ROSARIO, Miguel: *Continuación del p. Sádaba o segunda parte del catálogo de los religiosos de la orden de agustinos recoletos (1906-1936)*, Roma, 1938, p. 372.

¹³ Vino al mundo en Consuegra (Toledo) el 22 de noviembre de 1842. Profesó en Pastrana en mayo de 1862, haciendo la solemne también allí tres años después. En 1868 arribó a Filipinas recibiendo al mismo tiempo el título de procurador general

Los cuatro superiores contaban en su haber con el desempeño de valiosos cargos en sus respectivas congregaciones, y su experiencia en el archipiélago venía avalada por una labor pastoral de largos años de «plátano y morisqueta», expresión que por boca de los frailes refería, de modo castizo, la estancia en oriente.

2.1. Campaña a favor de Polavieja

Los primeros movimientos de Eduardo Navarro y los procuradores en Madrid se realizaron con reserva y tuvieron como objetivo el relevo del mando del gobernador general de las islas, Ramón Blanco y Erenas, marqués de Peñaplata. Conocidas son las acusaciones de blandura y lenidad verditas contra este militar por parte de la colonia española y sobre todo por la Iglesia, encabezada por el arzobispo de Manila, Bernardino Nozaleda¹⁴. A Blanco se le acusaba de obviar las repetidas evidencias de la acción de los filibusteros, se le reprochaba el no haber actuado con diligencia, por ejemplo, en el caso de José Agoncillo¹⁵ y de no tener convenientemente preparadas las defensas capitalinas. Por todo ello fue objeto de una campaña en su contra en la que, desde luego, también participó la prensa¹⁶.

de la provincia y presidente del hospicio de San Miguel en la isla del Romero. Ejerció el cargo de procurador durante veinte años. En 1882 fue electo definidor y en 1887 comisario provincial en España y procurador en la corte de Madrid, cargo que desempeñó hasta 1903, en que se retiró al convento de Consuegra, donde murió el 10 de agosto de 1908. ABAD PÉREZ, Antolín: «Comisarios de San Gregorio de Filipinas en la Corte de Madrid (1853-1897)», *Archivo Ibero-Americano*, año 27, núm. 108, 1967, p. 398.

¹⁴ La escasa confianza que inspiraba el gobernante al arzobispo dominico se debía en gran parte a los rumores que circulaban por Manila y la Península sobre la vinculación de aquél con la masonería. José de Alcázar dice de él que «quizás su natural bondadoso le llevó a otorgar a los indios, y sobre todo a los mestizos, mayor confianza de la que merecían; pero, preciso es decirlo en honor del general Blanco, sus actos se inspiraron en los más rectos propósitos, ingratamente correspondidos por los elementos filibusteros». DE ALCÁZAR, José: *Historia de los dominios españoles en Oceanía*, Madrid, 1897, pp. 169-170.

¹⁵ Este personaje era un filibustero en cuya casa se habían encontrado revólveres, carabinas y escopetas junto a un modelo de la bandera de la futura república filipina; cuando el gobernador actuó los implicados ya habían puesto tierra de por medio.

¹⁶ *El Heraldo de Madrid*, recogía con estos críticos tintes la situación: «Resulta demostrado que el sr. Blanco no conocía el país donde mandaba, ni tenía la menor idea de la índole de aquella población y del carácter de los trabajos hechos para pre-

En este sentido, los procuradores personificaron en la corte el clamor de las islas por la sustitución de Blanco. A finales de septiembre de 1896 ya tenían contactos permanentes con los gobernantes. *El Heraldo de Madrid* daba por cierto que se habían reunido con el presidente Cánovas, refiriendo que aisladamente habían facturado diversas visitas, Navarro había departido con su conocido ministro de Ultramar Tomás Castellano, y el dominico Matías Gómez con Pida! El talante de aquellas pláticas huho de ser la marcha del movimiento separatista y la puesta sobre el tapete del tema del relevo de Blanco ¹⁷. El 27 de septiembre los vicarios provinciales, ya con seguridad, iniciarían el eshozo de una acción conjunta; ese día reunidos en la casa-procuración de los padres recoletos, Eduardo Navarro, Cecilia García, Juan Gómez y Matías Gómez clarificaron su pensamiento y bosquejaron una línea de trabajo al unísono. La discreción con la que se manejaron no obstó para que la opinión pública aventurase hipotéticas conjeturas ¹⁸, mientras tanto, el ministro Castellano los citaba con presteza para requerir los pormenores más recientes.

disponerla contra España. Resulta que no vio por sí mismo el peligro, ni quiso dar crédito a los que lo veían. Resulta que pudo y no supo ahogar en su germen el formidable y laborioso movimiento que se organizaba cerca de él. Resulta que llegó a irritarse contra los que le prevenían del riesgo, y que en ocasiones fue tan grande su soberbia como su confianza, porque ni de las confidencias del arzobispo, ni de las noticias recogidas por el gobernador de Manila hizo el menor aprecio. Resulta que, aún después de conocido el mal, continuó practicando una política de halagos y contemplaciones que no sirvió para desarmar, sino para enardecer a los conspiradores. Resulta que hizo todo lo posible, claro es que inconscientemente, para debilitar el espíritu de los españoles, en que el favor de la Providencia quizás ha puesto la mayor parte, y el azar lo restante, sólo a eso debe España el no haber perdido las islas Filipinas en medio de una espantosa orgía de sangre. Ayudaba todo a que las perdiésemos, pero ninguna cosa con tanta eficacia con la ceguedad del gobernador general». Diario de la Prensa de Madrid (de ahora en adelante DPM). *El Heraldo de Madrid*. Madrid 6 de octubre de 1896. La DPM es una impresionante colección de 72 tomos, reunida por Eduardo Navarro y existente en el colegio de agustinos de Valladolid, con todo tipo de noticias referentes a Filipinas y de las más diversas publicaciones.

¹⁷ RODRÍGUEZ, Isacio, y ÁLVAREZ, Jesús: *La revolución hispano-filipina en la prensa: Diario de Manila y Heraldo de Madrid*, t. 1, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1998, p. 239.

¹⁸ "Parece ser -suponía *El Heraldo de Madrid* un día después- que han tratado extensamente del Estado en que se halla el país a consecuencia de la insurrección; refólmás que convendría adoptar tan pronto como se restablezca la paz, y quizá hayan hablado de las condiciones que reúnan los candidatos que hay para reemplazar al general Blanco.» RODRÍGUEZ, I., y ÁLVAREZ, J.: *op. cit.*, l. pp. 242-243.

Los procuradores establecieron que la persona más adecuada para ocupar el despacho de Malacañang había de ser un militar enérgico y de autoridad, y con tales considerandos se acabó pensando en la figura de Camilo Garda de Palavieja y del Castillo, cuyo prestigio venía avalado por una brillante hoja de servicios iniciada como soldado desde 1858¹⁹. Otros apoyos del «general cristiano» procedían de Cascajares, Nozaleda, los hermanos Pidal y Silvela.

El gobierno finalmente decidió mandar a Polavieja al archipiélago como segunda autoridad con vistas a sustituir a Ramón Blanco. El nombramiento de segundo cabo se publicó el 22 de octubre de 1896, especificando que se destinaba al general en calidad de comisión de servicios, y conservando el cargo de jefe del Cuarto Militar de S. M. De tal modo no se le descendía de categoría y se dejaba la puerta abierta a la presumible sucesión. Según explica Alicia Castellanos, en su nombramiento «tuvieron mucho que ver los informes pesimistas que sobre la evolución de la guerra eran emitidos por la comunidad religiosa de Filipinas»²⁰. Pero fue, en última instancia, el arzobispo de Valladolid, Antonio María Cascajares, quien aprovechando la enfermedad del general Echaluze, entonces segundo cabo en la capitanía de Filipinas, consiguió de la Reina el puesto para don Camilo²¹.

El 21 de octubre, antes de conocerse el nombramiento por los periódicos, los procuradores, a instancias de Navarro, expresaron al general sus felicitaciones, correspondiendo éste con satisfacción a las diligencias llevadas a cabo por los religiosos en su favor²². El periódico madrileño *La Justicia* dando cuenta de esta conferencia, refería que alguno de

¹⁹ Su sólida reputación se había acrisolado en diversas contiendas tanto en la Península como en las colonias: Marruecos, Santo Domingo, guerras cantonales, carlistas y Cuba. Tan sólo un ascenso, el de teniente, le había sido concedido por antigüedad, el resto le fueron otorgados por méritos de guerra. Navarro, en carta al provincial Juan Zallo, decía de él que era, sin duda, el general «de más energías, y de mejores condiciones, con la garantía de que a más de vivir con desahogo y de haber ascendido por sus méritos desde soldado hasta el 2.º entorchado, sus líneas de conducta han sido y serán allí (Filipinas) diametralmente opuestas a las seguidas por ese señor (Blanco)». APAF, 980, fol. 123, 22 de octubre de 1896.

²⁰ CASTELLANOS ESCUDIER, Alicia: *Filipinas. De la insurrección a la intervención de EE. VV.* /896-1898, Madrid, Silex, 1997, p. 174.

²¹ Para saber de los manejos de este prelado en su apoyo a Polavieja y su oposición a Cánovas del Castillo, véase GONZÁLEZ-POLO DE LA GRANJA, Pablo: «Polavieja: un general para una crisis. El Polaviejismo en tomo a 1898», en *Revista de historia militar*, año XLI, núm. 83, Madrid, Servicio histórico militar y museo del ejército, 1997.

²² APAF, 980, fols. 123-125, 21 de octubre de 1896. Notifica aquí Navarro este

los frailes habría manifestado en aquella ocasión la necesidad de embarcar de 6.000 a 8.000 hombres hacia aquellas lejanas costas, afirmación que no podemos sostener a tenor de los legajos analizados ²³. La prensa recibió el nombramiento con rara unanimidad. Fueron testimonio de las cordiales relaciones entre el laureado militar y los representantes de las corporaciones regulares de Filipinas, una serie de entrevistas en las que se mantuvo presente la cordialidad y el análisis de la complicada situación de la colonia ²⁴.

Aunque la suposición lógica era que Polavieja, al partir con el cargo de segundo cabo, accedería pronto al puesto de Blanco, el gobierno había optado por mantener un oficioso mutismo para no dañar la posición del todavía gobernador en Manila ²⁵, y en todo caso Cánovas se resistía a retirar la confianza al marqués de Peñaplata, precisamente por ser uno de sus generales. Desde las Filipinas se optó por realizar una presión más directa para el relevo de Blanco, por medio de la filtración de sendos cablegramas a la prensa remitidos desde Hong-Kong en los que se cuestionaba su autoridad. A principios de noviembre *El Imparcial* publicó un telegrama fechado en Hong-Kong a 30 de octubre, en el que un grupo de españoles demandaba con vehemencia la destitución del gobernador, a tenor de la gravedad de la insurrección en las zonas lindantes a la capital ²⁶. Un día después y desde la misma ciudad asiática vino a filtrarse a los periódicos otro cable dirigido al procurador de dominicos en Madrid, signado por el arzobispo de Manila B. Nozaleda y los provinciales, en el cual se aireaba la nefanda política de Blanco

encuentro, y da cuenta de la buena impresión de la Reina con respecto a los procuradores provinciales.

²³ DPM, *La Justicia*, 30 de octubre de 1896, «*Pero esos frailes ¿para qué son?*».

²⁴ El 4 de noviembre se despidieron de él en Madrid antes de su partida a Barcelona, tal y como explicaba E. Navarro a su superior provincial: APAF, 980, fols. 126-127, 5 de noviembre de 1896.

²⁵ Aún así, Polavieja marchaba a Filipinas con un verdadero estado mayor: tres generales, Zappino, Galbis y Lachambre, cinco coroneles, dos tenientes coroneles, diez capitanes, además de los ayudantes y otros oficiales a sus órdenes.

²⁶ Así decía el escrito: «Hong-Kong 30 – si gobierno no adopta medidas enérgicas destituyendo Blanco telégrafo, encargando mando un general de los que aquí hay, sea cualquiera su jerarquía militar, situación insostenible. Más de 25.000 rebeldes con armas. Provincia Cavite entera sublevada. Provincia Bantangas crece insulTección. Españoles huyen refugiándose en Manila. Rogarnos “*Imparcial*” eleve Reina protesta patriótica respetuosa advertencia previsoras que dirigimos- veinticinco españoles que remiten su firma». También fue publicado en DPM. *El Correo*, 2 de Jloviembre de 1896.

y se apostaba por su recambio²⁷. Estos últimos acontecimientos motivaron una llamada de Cánovas a los procuradores religiosos el 2 de noviembre para indagar sobre la responsabilidad de las filtraciones. En aquella entrevista el presidente les comunicó, con seriedad y corrección, la inconveniencia que suponía la publicación de los mensajes, por la odiosa situación en la que quedaba el gobernador de Filipinas. Sabemos por letras dirigidas por Navarro al superior de los agustinos en Manila que fue el procurador de los recoletos, Juan Gómez, el que dio a conocer el contenido del telegrama a la prensa por medio de su médico²⁸. Para evitar mayores ruidos los frailes y el dirigente conservador acordaron actuar con prudencia y silencio, logrando despistar la curiosidad de las publicaciones, las cuales mayormente admitieron la versión oficial del encuentro²⁹. Eduardo Navarro, en todo caso, expuso respetuosamente a Cánovas las inquietudes que suscitaba la débil respuesta del gobernador general a la insurrección, en la línea que argüía la comunidad religiosa del archipiélago; sin embargo, el presidente insistió a los procuradores en que comunicasen a sus respectivos provinciales que Polavieja iba a las islas como segundo cabo, no como gobernador, todo ello para mantener la apariencia de normalidad entre los dos mandos. A las claras quedaba, por tanto, el insoslayable propósito de estos vicarios provinciales de instalar en la capital filipina un acólito resolutivo.

²⁷ «Hong-Kong 31. -Dominicos-Madrid-Situación agrávase. Rebelión extiéndose. Apatía Blanco, inexplicable. Para conjurar peligro es necesidad muy apremiante nombramiento jefe. Opinión acorde. Arzobispos y provinciales». La nota de los religiosos apareció entre otros en *El Imparcial*, *El tiempo*, 3 de noviembre de 1896, «el separatismo en Filipinas», y otros periódicos, como iremos viendo.

²⁸ En otro orden de cosas, la petición realizada desde Hong-Kong era indicio de que Blanco ocultaba las resoluciones del gobierno, pues conocido por el capitán general el nombramiento de Polavieja desde el 21 de octubre, no era lógico que el arzobispo, como integrante de la junta de autoridades, desconociera el mandato del gobierno español y firmase cinco días después la exposición por el cable, fechada a 31 de octubre, solicitando nuevo gobernador del archipiélago. Información de este encuentro en: APAF, 980, fols. 127-128, 5 de noviembre de 1896.

²⁹ Los siguientes rotativos dieron por cierto que los procuradores no habían sido los responsables de la filtración de los telegramas: DPM. *El Heraldo de Madrid*, 2 de noviembre de 1896; DPM. *El Correo*, 2 de noviembre de 1896; DPM. *La Iberia*, 2 de noviembre de 1896; DPM. *El Día*, 2 de noviembre de 1896; DPM. *La Época*; DPM. *El País*, 3 de noviembre de 1896; DPM. *El Nacional*, 3 de noviembre de 1896; DPM. Sólo *La Correspondencia Militar*, 3 de noviembre de 1896, receló de la versión oficial.

Poco después de la llegada del general cristiano a Manila los procuradores de las órdenes misioneras fueron objeto de fulminantes censuras desde las columnas de varios diarios, siendo acusados de manejar «una versión interesada y parcial» en sus conferencias con Cánovas, y por haber inspirado la campaña destinada al relevo de Blanco. Eduardo Navarro se encargó de articular la defensa de los procuradores ante las acometidas de la prensa escrita. Con tal pretensión se tomaron dos medidas: primeramente, intentar dar una respuesta conveniente a las impugnaciones, para lo cual se quiso dejar claro por medio de misivas enviadas a las redacciones de *La Época* y *El Nacional* la falsedad de los extremos vertidos por ciertos articulistas³¹, y en segundo lugar, se realizó una nueva visita a Cánovas del Castillo el 15 de diciembre, para confirmar el visto bueno de su conducta y analizar los últimos sucesos relativos a la asunción del mando por Polavieja y la campaña de prensa³². El prócer andaluz alabó entonces la templanza con que habían obrado los frailes, por evitar enredarse en estériles polémicas con la prensa, y la discreción guardada de cara a los medios de las conferencias de ambos, por lo que siguió abogando por conservar un trato cordial y exquisito con los periodistas, ahora que no dejó tampoco de expresar la molestia que le seguía causando la actitud del prelado metropolitano de Manila.

2.2. *Medidas propuestas por Navarro en representación de los procuradores*

Coincidiendo con la marcha de Camilo Polavieja al archipiélago oriental, y confiando en la mejora de la situación que el bregado militar se suponía que podría ocasionar, los procuradores instalados en Madrid planificaron la elaboración de un corpus de reformas para ser presentadas al gobierno español una vez que las aguas hubieren retornado a su cauce. Eduardo Navarro fue por delegación³³ quien dio forma a aquellos

³⁰ Las críticas provenían fundamentalmente de *La Época*, de signo conservador-canonista, y *El Nacional*, romero roblealista, a través de sus artículos «categórico» y «los amigos de Benito».

³¹ Cecilio García, procurador de los franciscanos descalzos, cumplió este propósito en su artículo «hablan los frailes», dado a la luz en *El Nacional* el 8 de diciembre de 1896.

³² APAF, 980. fols. 135-137.

³³ APAF. 980. fols. 126-128•5 de noviembre de 1896.

anhelos con la redacción de *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*³⁴. Libro del que se tiraron 2.500 ejemplares (2.400 corrientes y 100 en papel superior) en abril de 1897, Y que fue costeado en su totalidad por los cuatro superiores³⁵. No queremos dejar de notar que, aparte de la obra referida, el comisario agustino dejó planteado su pensamiento en otros medios, tales como la correspondencia mantenida con los provinciales de su orden en Manila (Juan Zallo y luego

³⁴ *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*. Por el R. P. Procurador y Comisario de Agustinos Calzados Misioneros de Dichas Islas. Madrid. Imprenta de la Viuda de M. Minuesa, 1897, nota sobre los derechos de propiedad; dedicado a los pp. procuradores de dominicos, franciscanos y agustinos recoletos de Filipinas, finada por el p. Eduardo y fechada en Madrid a 1.º de abril de 1897. Noticias bibliográficas sobre el mismo en: APARICIO LÓPEZ, T.: *Documentos inéditos sobre la masonería en Filipinas, por Ortegano Díaz*, Madrid, Archivo Histórico Hispano Agustiniiano 52, 1958, pp. 267-296; BLAIR y ROBERTSON: *The Philippine Islands*, LIII, Cleveland, 1903-1909, p. 139; CASTELLANOS ESCUDIER, Alicia: *Filipinas. De la insurrección a la intervención de EE.UU.* 1896-1898, Madrid, Editorial Silex, 1997, pp. 34,91,98 Y 318; CASTILLO, J. L.: *Malolos y sus prohombres*, Manila, 1950, pp. 252-265; Díez ACHAUO, Manuel: *Los pp. agustinos en la Exposición Vaticana*. El Escorial, Archivo Histórico Hispano Agustiniiano 27, 1927, p. 68; GARCÍA GALENDE, P.: *Labor científica de los agustinos en Filipinas (Historia lingüística, ciencias naturales)* 1565-1898, Valladolid, Archivo Agustiniiano 70, 1986, p. 120; JORDE PÉREZ, Elviro: *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila, 1901, p. 533; MARTÍNEZ NOVAL, 8.: *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús. España*, Madrid, 1913, p. 452; MERINO, Manuel: «Historia del insigne convento de S. Pablo de Manila, orden de nuestro Padre San Agustín», en *Missionalia Hispánica*, VII, Madrid, 1951, p. 86; PARDO DE TAVERA, T. H.: *Biblioteca filipina*, núm. 1811, Washington, 1903; PÉREZ-GÜEMES: *Adiciones y continuación de la imprenta en Manila*, Manila 1904, p. 508; RETANA, W. E.: *Catálogo de obras filipinas*. núm. 368, Madrid (sin año); *idem*, *Aparato bibliográfico*, t. III, núm. 3927, Madrid, 1906; RODRÍGUEZ, Isacio: *Bibliografía misionaria agustiniiana*, Madrid. Archivo Histórico Hispano Agustiniiano 51, 1957, p. 107; *idem*, *Historia*, t. IV, Manila, 1968, pp. 485-486; RODRÍGUEZ-ÁLVAREZ: *Al servicio del evangelio*, Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, p. 233; DE SANTIAGO VELA, G.: *Ensayo*, vol. 6, Madrid, 1922, pp. 14-16; SETHON, Manuel: *La insurrección en Filipinas y guerra hispano-americana en el archipiélago*. /896-/899, Madrid, 1901, p. 17; VILLAL, P.: *Catálogo de la librería del P. Vindel*, t. 11, núm. 1300, Madrid, 1901, y WELSH, D. V.: *A Catalogue of printed materials*, núm. 551, Chicago, 1959 (se refiere Welsh con estas palabras «Essays with a pro-Filipino and anti-Spanish flavor»).

³⁵ Navarro nos dice que se repartieron en torno a 500 para cada procurador, siendo el resto para enviarlo a personas influyentes y jefes del ministerio de Ultramar, ministros y familia real. Costó finalmente 1.663 pesetas la edición, y 55 la encuadernación de tres ejemplares que se dedicaron a la Reina. la infanta y Cállovas. Con lo que el precio de cada ejemplar salía en torno a sesenta y tantos céntimos de peseta. APAF, 980, rol. 139, 8 de abril de 1897; fol. 142, 12 de mayo de 1897.

Manuel Gutiérrez), las entrevistas con los prohombres de Estado³⁶, las exposiciones remitidas al gobierno³⁷, y la colaboración en los periódicos madrileños entre 1893 y 1897³⁸. Pero es en todo caso el folleto expresado el más conocido y primordial.

Por dos motivos básicos podemos estimar esta obra, tan señalada en su tiempo, de fundamental: primeramente por ser la representación oficial de las propuestas de las corporaciones regulares filipinas de agustinos, recoletos, dominicos y franciscanos en el crítico momento de una crisis en la que se presumía un serio peligro sobre su ser; los jesuitas, la otra gran congregación, presentó una memoria similar por medio de Francisco Foradada³⁹, y segundo, por la rica información que atesora, constituyendo una referencia obligada para el conocimiento del feraz suelo magallánico en los últimos años del gobierno español en el Pacífico.

Mérito indiscutible de Navarro fue la aportación de hechos, noticias y documentos sobre los que construye sus deducciones. Muy interesante en la obra del religioso vallisoletano es el refrendo por valiosos documentos de todas sus investigaciones y afirmaciones. El libro es una plasmación directa del pensamiento político del vicario agustino, postulándose en sus letras la vuelta al espíritu que había inspirado las leyes de Indias, aquellas que el sabio viajero alemán Jagor calificara

³⁶ Así lo acredita el voluminoso legajo copiator de la comisaría madrileña, APAF.980.

³⁷ Es el caso de la, también escrita por Navarro, *Breve explicación pedida por S. M. La Reina al Emmo Sr Cardenal Cascajares y este al que suscribe, acerca del statu quo y reformas del ministro de Ultramar*; en *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*, Madrid, 1897, pp. 216-226.

³⁸ Desgraciadamente ésta es muy difícil de conocer, pero en todo caso versaría sobre el estado de Filipinas y los medios de conjurar la crisis. Vela recoge que Navarro colaboró en diversos periódicos de Madrid, según *El mundo de los periódicos* referido por Hartzembusch en *Unos cuantos pseudónimos*, etc., p. 4. DE SANTIAGO VELA, G.: *Ensayo*, t. VI, Madrid, 1922, p. 17.

³⁹ El escrito de Foradada, aunque era más genérico, recordaba algunos de los aspectos esbozados por Navarro. En su opúsculo, presentado por las mismas fechas que el que venimos analizando, el fraile jesuita, tras realizar una exposición de lo que consideraba que legitimaba el dominio español en las islas y la utilidad que se derivaría de la soberanía de España para el archipiélago (entre ellas la religión católica, la abolición del despotismo y la esclavitud, etc.), fundaba la solución de los problemas isleños en la unión del trono y del altar. Véase: FORADADA, FRANCISCO: *La soberanía de España en Filipinas*, Barcelona, 1897.

de mimosas para el indígena ⁴⁰. No pedía su autor una restauración, algo que sabía imposible, pero sí rogaba que no se desechase el espíritu con que se elaboraron a tenor del ambiente e idiosincrasia del pueblo filipino ⁴¹. En el mismo orden de cosas, el ideario expuesto dejaba traslucir un esquema político sumario y conservador, nucleado en torno a una serie de elementos que se justificaban mayormente en el escaso desarrollo del indígena y en la proclamada superioridad del español ⁴². Entre ellos estaban el asiento del gobierno, según la explicada preferencia por el espíritu de la legislación indiana, sobre patrones paternales y moralistas ⁴³, y la preponderancia y privilegios de la religión, o sea, de los párrocos, en la vida social y municipal ⁴⁴. La transgresión de estos principios sería, según esta explicación, la causa de la insurrección, de la que se responsabilizaba, de paso, a las dos causas más socorridas: el asimilismo y la masonería.

Muy brevemente podemos fijar en cinco las áreas en las que se demandaban cambios, referentes al régimen municipal, al régimen impositivo, la administración judicial, los medios de control y la moralidad de determinadas medidas.

Las tres iniciales impugnaban lo que se creía una conculcación del principio de autoridad del europeo. El primero de todos ellos se basaba en la crítica a la Ley de Maura de mayo de 1893 sobre el régimen municipal de los pueblos de Luzón y Visayas (decreto orgánico

⁴⁰ JACOR, F.: *Viajes por Filipinas* (traducción del alemán por Vidal y Soler), Madrid, 1875, p. 31.

⁴¹ «Únicamente las leyes nuevas que se hallen calcadas en aquéllas y que conserven su mismo espíritu, aunque sean diferentes sus detalles o formas secundarias, por exigirlo así los tiempos, únicamente ésas producirían resultados satisfactorios en beneficio del indígena y de la patria.» NAVARRRO, E.: *op. cit.*, p. 67.

⁴² Algo, que en cierto modo se venía a justificar, aduciendo que la propia estructura socio-administrativa y la escasa migración peninsular habían impedido un avance considerable. Cánovas postulaba que el indio filipino se encontraba en un estado salvaje, y que su punto de civilización era idéntico al que tenía España tres o cuatro siglos antes.

⁴³ No en vano se creía que España mantenía la soberanía en el archipiélago filipino «sobre resortes morales», como señalara Enrique Polo de Lara. Véase: POLO DE LARA, E.: *Estudio social y político de las Islas Filipinas*, Sevilla, 1895, p. 161.

⁴⁴ De este modo expresaba Retana estos términos: «al filipino sagaz no se le oculta que a medida que el fraile se ha ido achicando, el predominio nuestro viene a menos visiblemente», en *Política de España en Filipinas*, año IV, núm. 89. Para E. Navarro uno de los fracasos de la refollna municipal radicaba en la merma que ocasionaba en las competencias del párroco en la vida local.

14/1893 de 19 de mayo)⁴⁵, definido por Navarro como «un soberbio traje, pero falta hombre que pueda usarlo»⁴⁶, estimando precisamente en su fracaso el agravante de la situación del archipiélago; se entendía que la autonomía concedida al municipio suponía disminución del prestigio o rebajamiento de la condición del español del que resultaba en consecuencia la rebeldía del indígena. Por ello, las medidas solicitadas requerían el restablecimiento del status de dominador del peninsular, señalando como los cauces más adecuados para esos fines el mantenimiento del intervencionismo del párroco en la vida municipal, la descentralización y la investidura de mayores concesiones a la junta provincial. Otras sugerencias intentaban encuadrar a los componentes del municipio en sus parámetros tradicionales, apuntando ciertos reajustes en la figura del antiguo gobernadorcillo⁴⁷, instando a la disminución de la autonomía del tribunal municipal⁴⁸, reformando al cabeza de Barangay⁴⁹, y abogando por la reintroducción de la elección por terna en contra de la unipersonal.

En la misma línea se enmarcaban las consideraciones realizadas en torno al régimen impositivo, censurándose el impuesto de cédulas personales por haber violentado el carácter de «conquistador» que daba el antiguo tributo al peninsular, al establecer la obligatoriedad de la prestación para todos los residentes de Filipinas, y alabándose, por el contrario, el carácter ancestral y benefactor de este último⁵⁰.

⁴⁵ Esta reforma, de sentido asimilista relativamente avanzado, pretendía adaptar a las islas el espíritu de la ley municipal vigente en la Península, de 2 de octubre de 1877.

⁴⁶ NAVARRO, E.: *op. cit.*, p. 73.

⁴⁷ Especie de alcalde del municipio.

⁴⁸ Era el antiguo tribunal de los pueblos. Véase para las competencias que le otorgaba la Ley de Maura: LIÑÁN y EGUIZABAL, Miguel: *Tribunales municipales. Su organización, constitución y atribuciones o sea el nuevo régimen municipal de las provincias de Luzón y Visayas con arreglo al decreto del 19 de mayo de 1893*, Manila, 1893.

⁴⁹ El barangay era una agrupación de la población filipina para su mejor gobierno y administración al frente del cual se ubicaba el cabeza, funcionario que aparte de ejercer el cargo de teniente de barrio, era el encargado de recaudar los tributos de su demarcación.

⁵⁰ El impuesto de cédulas personales había sido introducido en las islas por decreto de 6 de marzo de 1884 del ministro de Ultramar Manuel AguilTe de Tejada. Por su parte, el tributo se había introducido en el archipiélago inmediatamente después de la conquista con un doble objetivo: el de proveer a la dotación de las encomiendas a favor de los españoles, y el de formar un fondo para atender a los gastos de la administración de la colonia. Más información en JAGOR, F.: *op. cit.*, pp. 309-313.

El mismo punto de partida existe en la impugnación de los cambios acontecidos en la administración judicial, en la cual se anatematizaba el Código Civil, el Penal y la creación de los jueces de paz ⁵¹, a tenor del supuesto reflejo en ellos de la contravención de la naturaleza de los principios arriba enunciados.

Las otras mutaciones requeridas para la sociedad malaya se concretaban en una serie de medios de control o en el impulso de una mayor moralidad, destinados ambos a evitar los desmanes que habían hecho posible el estado de rebelión contra el que se combatía. Entre ellos se predicaba la rehabilitación de antiguos y efectivos métodos de vigilancia, como la ley de pasaportes ahora remozada con convenientes modificaciones para el registro de los desplazamientos, la intervención del párroco en la confección de padrones, vetos en la entrada de libros o impresos, recortes en la licencia del juego (peleas de gallos, juegos de cartas), etc., etc.

Es cierto que no estamos aquí ante ninguna panacea y que Eduardo Navarro juzga poco favorablemente ciertos hechos y determinadas personas, pero tampoco es menos cierto que ante la gravedad de las circunstancias que atravesaban las islas, otra debiera haber sido la conducta y respuesta de los encargados de hacerles frente.

No dudamos de que las victoriosas acciones de Polavieja contra los rebeldes fueron un acicate en la realización de la memoria ⁵². Tras la fuerte represión desencadenada sobre los nacionalistas filipinos a su llegada, entre cuyas víctimas se destacó por su significación el celebrísimo José Rizal, se inició en febrero de 1897 una campaña, combinada por tierra y agua, que hizo posible las victorias sobre los pueblos de Pamplona, Santo Domingo, Vigay, Bacoor, Imus, Bagumbayan y Cavite Viejo, y, sobre todo, las de Silang, verdadero centro neurálgico de los rebeldes, Dasmariñas, e Imus, capital de los insurrectos ⁵³. Conscientes de ello, los procuradores habrían considerado oportuno dar a conocer sus planteamientos. Navarro dio a la imprenta el libro cuando ya se

⁵¹ Se consideraba este organismo como una ley extemporánea e imposible. Abundante información sobre la misma en: LIÑÁN y EGUZÁBAL, Miguel: *Instructor de los jueces y fiscales de paz en Filipinas*. Tambobong, 1891.

⁵² La primera noticia que tenemos sobre su realización es de 22 de octubre de 1896, curiosamente el mismo día del nombramiento de Polavieja como segundo cabo. APAF, 980, fols. 122-12;), 22 de octubre de 1896.

⁵³ Véase: MAS CHAO, Andrés: *La guerra olvidada de Filipinas 1896-1898*, Madrid, Editorial San Martín, 1997; CASTELLANOS ESCUDIER, Alicia: *De la insurrección a la intervención de EE.UU. 1896-1898*, Madrid, Sílex, 1997.

había mitigado el levantamiento tagalo en Cavite, y cuando se habían puesto las bases para la recuperación del prestigio perdido y del principio de autoridad del párroco en cuestiones civiles, coincidentes con la finalización del mandato de Camilo G. Polavieja.

Como consecuencia de lo expuesto el día 23 de marzo de 1897 los procuradores religiosos despacharon con Fernando Primo de Rivera, nuevo gobernador y capitán general del archipiélago, designado por Madrid con motivo de la enfermedad de su antecesor. Con ocasión de aquel encuentro se conferenció sobre la situación política filipina, y se platicó sobre las reformas a aplicar una vez acabada la guerra. El procurador general de los agustinos constató entonces «que sus deseos (los del nuevo gobernador) son estar en unidad perfecta de miras con los provinciales y resolver todo expediente o causa contra los párrocos»⁵⁴.

El 29 de abril el folleto *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad* era entregado corporativamente por los cuatro comisarios al presidente del consejo de ministros, Cánovas del Castillo. A su vez, se proporcionaron ejemplares a la Reina, la infanta, ministros, exministros, y otras altas personalidades del Estado⁵⁵. En líneas generales recibió buena acogida en la prensa, en el gobierno y en los ministerios⁵⁶. El director de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar dijo de

⁵⁴ APAF, 980, fol. 138, 25 de marzo de 1897, carta al provincial Manuel Gutiérrez. La prensa también recogió la entrevista: *DPII. El Heraldo de Madrid*, Madrid, 23 de marzo de 1897; *El Liberal*, marzo de 1897. También en PANIAGUA PÉREZ, Jesús: *Memoria reservada de Don Domingo Moriones sobre el gobierno de Filipinas (1877-1880)*, Universidad de León, 1988, p. 70, Y RODRÍGUEZ, Isacio: *Los agustinos en la revolución hispano-filipina (1896-1899)*, Valladolid, Archivo Agustiniiano 79, 1995, p. 150, nota 36.

⁵⁵ Esta entrega la refiere DPM. *El Correo*, 30 de abril de 1897. Por su parte, Navarro había explicado varias veces en su correspondencia con el superior provincial su interés en proporcionar el estudio a Cánovas, y en entregarlo mancomunadamente. APAF, 980, fol. 130, 19 de diciembre de 1896, y fol. 140, 23 de abril de 1897.

⁵⁶ Numerosos rotativos se hicieron eco del libro y alabaron su interés: *El Liberal*, 4 de mayo 1897; *El Movimiento Católico*, 5 de marzo de 1897; *La Época*, 9 de mayo 1897; *El Correo*, 16 de mayo de 1897; *La Correspondencia de España*, 4 de junio de 1897; *La Política de España en Filipinas*, 30 de abril de 1897 y 15 de mayo de 1897; *La Ilustración española y americana*, 8 de mayo de 1897; *La Semana Católica*, 10 de mayo de 1897, y otros de los que no disponemos de la fecha al ser pegados por el mismo Navarro en la contraportada de su libro: *La Correspondencia de España*, y *La Correspondencia Ilustrar*, donde se afirmaba con soltura que «la primera obligación de un presidente de Consejo es dejar que se le enfríe la sopa y no comer pan a manteles hasta haber leído el libro del reverendo Padre Procurador y Comisario de Agustinos Calzados misioneros de Filipinas».

él que sería libro de texto obligado para la consulta de cualquier extremo relacionado con aquellas islas⁵⁷.

Los juicios de los historiadores, por otro lado, están divididos al opinar sobre la obra. Entre los más críticos se encuentra Pardo de Tavera, quien juzgó desfavorablemente todo lo afirmado por el religioso de San Agustín, pensando que éste proponía lisa y llanamente el retorno a los métodos y posturas del principio de la conquista⁵⁸. Otros estimaron más oportunas las recomendaciones que hacía Navarro en representación de los procuradores regulares. Joaquín Maldonado Macanaz, a quien secunda el agustino Gregorio de Santiago Vela⁵⁹, aunque crítico con el fraile, prefirió hablar de la conveniencia, dignidad, y sabiduría de las medidas exhibidas por el comisario de agustinos calzados, explicando de esta guisa en *La Época* la estimación de E. Navarro hacia la legislación de Indias:

«No propone el autor una restauración de las antiguas leyes de Indias, producto de la observación y la experiencia, así como de constante solicitud por el indio. Sabe que eso no es posible hoy; pero sí juzga conveniente y salvador inspirarse constantemente en el espíritu que las dictó; en el criterio de aquellos legisladores; esforzarse por enlazar el presente con el pasado; tener cuenta, como el sabio Consejo de Indias siempre tuvo, con el carácter especial de los pueblos de naturales»⁶⁰.

El afamado filipinista Wenceslao Emilio Retana, quien además mantuvo con el religioso una sincera amistad por la que ambos llegaron a intervenir en la ejecución de enjundiosas empresas conjuntas, tales como el intento de compra de su gran biblioteca por la corporación de agustinos calzados filipinos, mantuvo en el enjuiciamiento del ensayo del procurador su ya conocida ambigüedad para con las órdenes religiosas' mareando un antes y un después la fecha de 1898. Así, por ejemplo, ese mismo año deseaba fervientemente la aplicación de las doctrinas contenidas en el opúsculo de su estimado colega, y años más tarde, en 1906, no dudaba en tacharla de reaccionaria⁶¹.

⁵⁷ APAF, 980, fol. 142, 12 de mayo de 1897.

⁵⁸ PARDO DE TAVERA, T. H.: *Biblioteca filipina*, Washington, 1903, núm. 151 J.

⁵⁹ SANTIAGO VELA, G.: *Ensayo*, t. VI, Madrid, 1922, pp. 14-16.

⁶⁰ *La Época*, 9 de mayo de 1897. «La reconquista del Indio».

⁶¹ Primeramente decía del libro de Navarro que era uno de los «que más ha llamado la atención por la doctrina que atesora y los juicios tan certeros que emite su ilustrado autor». RETANA, W. E.: *Catálogo abreviado de la biblioteca filipina*, núm. 2632, Madrid,

3. Epílogo

Aunque el procurador de agustinos finalizó sus trabajos en la comisaría de la provincia en mayo de 1897⁶², no queremos dejar de constar que todo el cúmulo de propuestas que presentase junto a los representantes de las otras corporaciones religiosas, y el conjunto de acciones facturadas ante el gobierno español con motivo de la crisis, no concluyeron aquí. La línea que el p. Navarro contribuyó a definir se mantuvo en boca de su sucesor en el cargo, Tomás Fito⁶³, y del resto de los procuradores, y continuó siendo la respuesta de los regulares filipinos, de gran parte de la colonia española de Manila, y de los sectores más conservadores en general, ante los acontecimientos originados en el archipiélago.

Es más, cuando el gobierno se decidió a mover ficha lo hizo sobre todo en el sentido que aquéllos plantearan. Prueba de ello fue el decreto de 12 de septiembre de 1897, signado por el ministro de Ultramar Tomás Castellano en los epígonos del gobierno conservador del gabinete Azcárraga, y deudor de las directrices políticas del desaparecido Cánovas. Esta real orden robustecía las facultades gubernativas del gobernador general y se ubicaba en los tradicionales parámetros de la política paternalista⁶⁴. Muchas de las peticiones de cambio demandadas por Navarro y los procuradores religiosos se veían satisfechas con la ley

1898; lo mismo en *idem*, *Catálogo de obras filipinas*, Madrid (sin año), p. 70. Expresa la opinión contraria en *idem*, *Aparato bibliográfico*, núm. :3927, t. III, Madrid, 1906.

⁶² APAF, 980, fol. 138, 25 de marzo de 1897, y fol. 141,6 de mayo de 1897.

⁶³ Tomás Fito nació en Fuentesecas (Zamora) el 15 de agosto de 1850 y profesó en el colegio de Valladolid en 1867. Destinado a Filipinas en 1873, ejerció la cura de almas en Magalan, en la Pampanga, de donde pasó a Tarlac en 1875. En 1883 regresó a España con el cargo de Rector de La Vid. En 1885 obtuvo el nombramiento de director del colegio de Alfonso XII de El Escorial. Después fue presidente de la Casa de Gracia, maestro de novicios, comisario-procurador en Madrid (1897-1901), exprovincial y definidor. Descendió al sepulcro el 12 de abril 1905, en Madrid. DE SANTIAGO VELA, Gregorio: *Ensayo*, t. II, Madrid, 1915, pp. 498-500.

⁶⁴ Para Julia Cejdrán Ruano se trataba de fundar «la tranquilidad y prosperidad de aquellos dominios» sobre una triple garantía: la restricción del poder municipal en favor del central, la rectificación de las corrientes legislativas asimilistas y el crecimiento de los medios materiales de defensa. Que en suma significaba la institucionalización del pensamiento de Cánovas: «política defensiva y mantenimiento del *statu quo*». CEJDRÁN RUANO, Julia: *Instituciones hispano-filipinas del siglo XIX*, Madrid, Mapfre, 1994, pp. 304-305.

de Castellano. Así en lo referente al régimen municipal se reforzaba el principio de autoridad, mermado por la descentralización de atribuciones en los tribunales municipales, revirtiendo de nuevo amplias competencias en el gobernador general y en los de provincia, se reformaban las Juntas provinciales, se suprimían los Juzgados de Paz en pequeñas poblaciones, se reformaba el Código Penal, los párrocos obtenían funciones de inspección, etc. Sin embargo, los representantes provinciales expresaron su oposición a los artículos 48 y 49 de la sección octava referente al «clero» por llevar implícito la puesta en marcha del tantas veces debatido y polémico proceso de secularización de los Curatos de los regulares⁶⁵. Motivo por el que finalmente se requirió la suspensión del decreto, tal y como hicieron saber los procuradores de agustinos, Tomás Fito, de franciscanos, Cecilio García, y de recoletos, Juan Gómez⁶⁶, en exposición elevada al ministro el 13 de octubre de 1897. Al reclamo se sumó también Eduardo Navarro tal y como ilustraba en una exposición solicitada por el arzobispo vallisoletano cardenal Cascajares, a tenor de una explicación pedida por la Reina a éste sobre las reformas pronunciadas por Ultramar en septiembre de ese año. El ex-comisario ahondaba en la línea del consejo de Filipinas y de los procuradores, augurando nubarrones en caso de aplicarse la secularización, y solicitaba el mantenimiento de la inamovilidad del regular con respecto al diocesano, y la amovilidad del fraile por su provincial, «es indudable —decía en este sentido— que la sola secularización de los curatos regulares sería más eficaz para la independencia filipina que todos los esfuerzos de los filibusteros»⁶⁷.

⁶⁵ Así se expresaba la citada normativa: artículo 48: «La administración de las parroquias del archipiélago filipino correrá a cargo del clero regular o del indígena, según la distribución que al efecto se haga de las mismas, sin que uno y otro conCUItan conjuntamente en una sola parToquia.»

Artículo 49: «Se restablece la amovilidad ad nutum del párroco regular por los preladados sin necesidad de causa solemne para su remoción.»

(0) Así explicaba este religioso los efectos que produciría la aplicación de la ordenanza: «clero parroquial secular indígena inamovible, y clero parroquial regular español, amovible al arbitrio del diocesano, supone más confianza en el indígena que en el español, lo cual es indecoroso para los religiosos de Filipinas y denigrante para España». MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo: *Apuntes históricos de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Filipinas, Madrid, 1909, p. 479.

⁶⁶ NAVARRO, E.: *Breve explicación pedida por S. M. la Reina al Emmo Sr. Cardenal Cascajares y éste al que suscribe, acerca del Statu quo y reformas del ministro de Ultramar, en VVAA: nocumentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares de Filipinas*, Madrid, 1897, pp. 222-22:3. La «amovilidad ad nutum» constituía

Moret, nuevo ministro de Ultramar en el gobierno del liberal Sagasta, decidió suspender por telégrafo, previo informe del consejo de Filipinas y a petición de los procuradores filipinos, los dictámenes del decreto de su antecesor.

Las corporaciones religiosas del archipiélago se mostraron inamovibles en su empeño, manteniendo la misma filosofía hasta la pérdida de la colonia. En abril de 1898 en un pequeño momento de calma tras la paz de Biac-na-Bató, dos manifestaciones, realizadas respectivamente desde Manila y desde Madrid, por los provinciales y los procuradores regulares, se mostraban concluyentes con respecto a este aserto. Ambos escritos, además, intentaban justificar la labor desempeñada por los frailes en el archipiélago magallánico y de paso estigmatizaban las imputaciones de la masonería.

En la capital española los procuradores de agustinos, Tomás Fito, de dominicos, Matías Gómez, de capuchinos, Joaquín María de Llevaneras, de franciscanos, Cecilio García, de recoletos, Juan Gómez, y de paúles, Aquilino Valdivielso⁶⁸, firmaban una exposición en la que tras dejar constancia de que las órdenes religiosas habían hecho siempre gala de su patriotismo en Filipinas, y que no se habían opuesto a los programas reformistas del gobierno, venían a protestar por las calumnias que les infligían los enemigos de la integridad nacional. Los procuradores se ofrecían a retirarse de aquellas regiones si el Gobierno estimaba que las comunidades religiosas habían cumplido con su misión social e histórica, ahora que, si por el contrario, aquél junto a los poderes constituidos de la nación juzgaban que su cometido no había concluido todavía, reclamaban mayor apoyo moral. La exposición contenía un velado guiño hacia la benignidad de la legislación especial

parte del programa de los laborantes filipinos, así se reflejaba desde las columnas de *La Solidaridad* (núm. 4, 31 de marzo de 1889): «Ha menester, pues, que nuestros gobiernos se fijen en esto, decretando, si es que son sus propósitos hacer de Filipinas un pueblo ilustrado, liberal, parte integrante de la nación española, y no una factoría explotada por los frailes, como hasta aquí viene siendo, declaración explícita, clara, determinada, que los frailes siendo párocos están sometidos en todo y para todo a la autoridad del diocesano». En la misma línea y con sano criterio, Fernando Blumentritt a pesar de reconocer la importancia fundamental de los institutos monásticos en la vida filipina, criticaba la obtusa conducta de los regulares en la polémica clero secular-regular reconociendo que «la ira cegó a los frailes que hasta apelaron al darwinismo». BLUMENTRITT, F.: *Consideraciones acerca de la actual situación política de Filipinas*, Barcelona, 1889, pp. 37-38.

⁶⁸ Sólo faltaba el procurador de los padres jesuitas.

y el espíritu de las leyes de Indias, planteando la situación a la administración peninsular en términos de elección entre masones o religiosos ⁶⁹.

Más contundente venía a ser la amplia declaración suscrita el 21 de abril de 1898 por los provinciales en Manila ⁷⁰. Manuel Gutiérrez, de agustinos, Gilberto Martín, de la corporación franciscana, Francisco Ayarra, de recoletos, Cándido Garda Valles de dominicos, y Pío Pi de la Sociedad de Jesús ⁷¹. Los superiores de los institutos monásticos se dirigieron al ministro de Ultramar alarmados por la situación de la colonia, y por la persecución de que eran objeto por parte de la masonería. Recordaban que medidas como la secularización de las parroquias, la desamortización, la tolerancia de otros credos religiosos o la libertad de prensa alejaban a aquellos territorios de la metrópoli. Al mismo tiempo manifestaban que la persecución que padecían era promovida y fomentada por la institución de la escuadra y el compás, y apremiaban a la protección para que los religiosos pudieran continuar al frente de los pueblos sosteniendo el dominio de España en las islas. En la forma, el manifiesto era una crítica a muchos de los principios del liberalismo decimonónico europeo ⁷², por ser considerados inaptos para aquellas abrasadoras latitudes, y una apología del trabajo de los religiosos en el país, y en el fondo, el texto era una invitación al gobierno

⁶⁹ Existe una reproducción en: MARTÍNEZ NOVAL, R.: *Apuntes históricos. España*, Madrid, 1913, pp. X-XVI. Alusiones también en: MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo; PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo, y PELAZ LÓPEZ, Guillermo: «La polémica sobre Filipinas en la prensa peninsular (1896-1899): órdenes religiosas y sociedades secretas», en AAVV (FERRER BENMEL, J. A., coord.), *Masonería española y América*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1992, pp. 851-853.

⁷⁰ La exposición parece que fue redactada por un dominico, según la minuta que se le entregó de las bases acordadas por los firmantes. Es reproducida entre otros por: BLAIR y ROBERTSON: *The Philippine Islands*, 1493-1898 (55 vols., Cleveland, 1903-1909), LIII, pp. 227-86 (from a James A. Leroy's; copy of one of the printed originals, revised by a printed copy belonging to the Madrid edition); Revista, *La Ciudad de Dios*, XLVI, XLVII. La noticia fue difundida por los periódicos, *El Heraldo de Madrid* dio a conocer el informe el día 31 de mayo de 1898 en el artículo «frailes y jesuitas». RODRÍGUEZ, I., y ÁLVAREZ, I.: *La rellolución hispano-filipina en la prensa: diario de Manila y Heraldo de Madrid*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1998, II, p. 1466.

⁷¹ Este religioso es conocido también porque protagonizó uno de los intentos fallidos de negociación con Aguinaldo. Véase: MOLINA, Antonio I.: *Historia de Filipinas*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, t. II, 1984, p. 359.

⁷² Muchos de estos ideales habían sido condenados en la bula *Syllabus* de Pío IX.

para que se restaurara el status e influencia de que gozaba el elemento regular antes de la introducción de ciertas reformas juzgadas como coadyuvantes de la situación de rebeldía que entonces se sufría, evaluándose estas ofertas como el medio más seguro para la conservación de las islas dentro de la corona española ⁷¹.

4. Conclusiones

La respuesta de las órdenes religiosas de Filipinas a la crisis tagala tuvo un significativo baluarte en Madrid por medio de la acción de los procuradores. Fue esta representación la plasmación más palmaria de la postura de las corporaciones de cara al gobierno español. Estudiando los movimientos de estos comisarios provinciales no sólo hemos podido constatar que su política en la capital española fue un trasplante directo de las demandas de sus superiores de congregación, sino que también y gracias a la figura de Eduardo Navarro, hemos podido verificar con claridad las medidas concretamente demandadas y el cariz real de las acciones de los frailes ante la administración peninsular. Es decir, el análisis del citado personaje brinda muchas de las claves de lo que fue el fondo real, político y mental, de cuatro de las provincias misioneras del archipiélago conquistado por Legazpi, todo ello en el momento crucial de una crisis que cuestionaba seriamente por primera vez en más de trescientos años el papel de los párrocos regulares. Justifica nuestra atención al procurador de agustinos el hecho de que viniera a proceder de alguna manera como una especie de regidor de los vicarios de las misiones de Filipinas, a tenor de la dirección colegiada que ejerció en ocasiones, y sobre todo por la plasmación teórica que efectuase del pensamiento regular y de las recetas puntuales ideadas para la crisis. Argumentos que evidencian en cierto modo un carácter paradigmático, en tanto en cuanto las mismas, con más o menos aderezos (manifiestos de abril de 1898), se sostuvieron por los responsables de los institutos monásticos hasta la pérdida de la colonia.

⁷³ En estos términos expresa César Abdil Majul las conclusiones sobre el memorial de los frailes: «An analisis of the friar memorial reveals that it was not merely an apology as it initially purposed to be. It was, in effect, a frank and naked bid for the re-establishment of friar supremacy in the country as well as the establishment of a theocracy under their supervision or control.» ANIL MAJUL, César: «Anticlericalism during the reform movement and the Philippine revolution», en ANDERSON, Gerard H.: *Studies in Philippine Church History*, Ithaca and London, 1969, p. 165.

Más llamativo es el fondo de aquellas gestiones, revelador sintomático de sus objetivos reales. La intención de Navarro junto a los procuradores de recoletos, dominicos y franciscanos, es la de conseguir el retorno a los parámetros político-sociales de treinta años atrás, anteriores, por tanto, a la apertura del canal de Suez y a lo que se denominaba intoxicación de reformas, por estipularse aquellos moldes como los más aptos para conservar esas apartadas regiones una vez que fuese atajada la insurrección⁷⁴. Se quería desinfectar al país de lo que se juzgaba de fiebre reformista⁷⁵, al estimársela inculcadora del germen del separatismo, y retornar a las formas seculares paradisíacas de régimen aislado y monacal como medio de atar la colonia a España por los siglos de los siglos⁷⁶. Por ello sobre el papel proponía Navarro en nombre de los procuradores el restablecimiento de los privilegios y preponderancia del párroco en la sociedad filipina, y el asiento del gobierno sobre patrones morales y paternalistas, manteniendo al mismo tiempo incólume el principio de dominador del español y el imperio del orden moral sobre la población isleña. Para hacer posible ese estado de cosas, para solucionar de primeras el problema, nada mejor que instalar en

⁷⁴ Idénticos conceptos expresa el dominico Marín y Morales poco después de la expulsión de España, al afirmar que el istmo de Suez contribuyó a quebrar los lazos con la madre patria, señalando entre ellos la inamovilidad del empleado y del militar, lo que favorecía que insulares y peninsulares formasen una sola familia, la colocación en los cargos públicos de un número considerable de hijos de la provincia y la intervención prudente del clero en la administración económica, en el consejo y la política de los pueblos. MARÍN Y MORALES, Valentín: *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las corporaciones religiosas españolas de Filipinas*, t. 1, Manila, 1901, p. 450.

⁷⁵ En el reducido plazo de cinco años, desde 1884 hasta 1889, se habían trasladado a Filipinas hondas transformaciones, tales como la cédula personal, los jueces de paz, los gobiernos civiles, el código penal y enjuiciamiento criminal, la ley provisional y el código y ley de enjuiciamiento civil. El profesor austríaco Blumentritt criticaba la arrogancia y nativismo españoles al considerar el gobierno paternal como un «*loli me tangere*», frase que aludía a una de las obras de su gran amigo Hizal. BLUMENTRITT, F.: *Consideraciones acerca de la actual situación política de Filipinas*, Barcelona, 1889.

⁷⁶ La responsabilidad de la contaminación del paraíso filipino se atribuía a las nuevas ideas llegadas de Europa. Así manifestaba Eduardo Navarro este inmovilismo: «La experiencia de los siglos aconseja que, no habiendo una imperiosa e ineludible necesidad, no del)en hacerse alteraciones radicales en las leyes y costumbres; el cambio de leyes o de costumbres seculares produce en el indígena hondas perturbaciones.» NAVARRO, E.: *Filipinas. Estudio de algunos asuntos de actualidad*, Madrid, 1897, p. 7. Véase, del mismo modo: PÉREZ LÓPEZ, Pablo: «Masonería e insurrección en Filipinas en la publicística de la época (1896-1900)», en AAVV (FERRER BENMEL, J. A., coord.), *Masonería española y América*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1992, pp. 8,58-860.

Malacañang a una persona afín y enérgica, del talante de Weyler en Cuba, y ahí entran los apoyos y manejes en favor del general Polavieja, amigo de los frailes. Estamos de nuevo ante el conocido binomio de la unión de la espada y la cruz, verdadero bálsamo de Fierabrás que había funcionado a la perfección en Filipinas en casos tan alarmantes como las invasiones del pirata chino Li-Ma-Hong en 1574 o la de los ingleses de 1762, y que se esperaba actuase de igual modo sobre el enfermo.

No admitieron las órdenes religiosas el cambio efectuado por la sociedad filipina en la segunda mitad del siglo XIX. No valían ya ni la apelación a conceptos antropológicos, tan adscritos al determinismo racial preponderante en la Europa de los imperios, ni la admisión a aquellas alturas de la historia metrópoli-colonia de semejantes retrocesos aunque sólo fuera por salvaguardar la preponderancia del elemento regular, que, justo es decirlo, padeció tanto durante la crisis. Las respuestas esbozadas por los procuradores misioneros disonaban ya con las aspiraciones de los intelectuales filipinos y con las exigencias del siglo XX. Pero no olvidemos que peca también España, la cual ha sometido aquellas tierras al abandono y a la indiferencia más absoluta durante largos siglos, sobrecargando en muchas ocasiones los hombros de los misioneros y apoltronando al frente del archipiélago a veces a ineficaces y acomodaticios gobernantes, perdiendo, por todo ello, la partida de modo trágico en sus últimos momentos.

⁷⁷ En esta *infiltración del clero regular en la política, en el gobierno del país*, no ya solamente de los procuradores, sino más bien de la superioridad provincial, vicarios y determinados párrocos en las islas de oriente, vio J. A. Gallego una de las lecciones más radicales de aquellos acontecimientos: «la imprudencia, teológica y pastoral, de la confusión de sus intereses universales con los del Estado o con el miedo incluso de las concretas organizaciones religiosas que administraban aquel territorio. La Iglesia cismática que la crisis de los años 90 gestó en Filipinas, que aún subsiste, como versión eclesíástica del nacionalismo de los nativos —en definitiva, por el deseo de autodeterminación del clero indígena frente a los regulares españoles— fue, por lo demás, el más aparente fruto de los sucesos». GALLEGO, Andrés J.: *El separatismo filipino y la opinión pública española*, Madrid, Hispania, 1971, p. 102.